

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2024
de la Consejera de Presidencia, Reto Demográfico,
Igualdad y Turismo, de segunda modificación del Plan
Normativo de la Administración del Principado de
Asturias para 2024, por la que se modifica el
apartados II de su Anexo para incorporar diversas
iniciativas normativas .

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 2 de febrero de 2024, el Consejo de Gobierno acordó la aprobación del Plan Normativo de la Administración del Principado de Asturias para 2024 (en adelante Plan Normativo), con el objetivo de incrementar la transparencia y racionalizar la actividad normativa, así como reforzar la seguridad jurídica y la predictibilidad del ordenamiento jurídico, apostando por mejorar la planificación normativa conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en virtud del cual las Administraciones Públicas harán público, anualmente, en el Portal de Transparencia correspondiente, un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación durante ese período.

El Plan consta de un único anexo en el que se distinguen dos apartados: I.- "Estado tramitación de disposiciones legales y reglamentarias iniciadas" y II.- "Previsión Iniciativas Legales y Reglamentarias", ordenadas en virtud de las competencias atribuidas a cada una de la Consejerías de la Administración del Principado de Asturias.

A tenor de los dispositivos segundo y tercero del Acuerdo de aprobación de dicho Plan Normativo, la tramitación de propuestas normativas no incluidas en él requerirá su previa modificación mediante la oportuna resolución de la Consejera de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, a propuesta motivada de la Consejería competente por razón de la materia normativa.

Segundo.- Por Resolución de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, de 27 de marzo de 2023, se procedió a aprobar la primera modificación del Plan Normativo de la Administración del Principado de Asturias para 2024 en la que se reorganizan los anexos para adaptarlos a la nuestra estructuración de las Consejerías.

Además, se añadieron las siguientes iniciativas normativas: decreto por el que se crea la Academia de las Ciencias Veterinarias del Principado de Asturias y se aprueban sus estatutos, proyecto de Ley del Principado de Asturias de Mecenazgo, decreto por el que se aprueban los Estatutos de Organización y Funcionamiento de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, decreto por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo, proyecto de ley del Principado de Asturias del Diálogo Social, decreto regulador de las oficinas de farmacia y botiquines en el Principado de Asturias, decreto de primera modificación del Decreto 69/1997, de 30 de octubre, por el que se constituye el Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SIVE) del Principado de Asturias, decreto de primera modificación del Decreto 56/2022, de 5 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Infantil en el Principado de Asturias, decreto por el que se declara la reserva regional de caza de Amieva, proyecto de Ley de Servicios Sociales, y proyecto de Ley de Cooperación al Desarrollo.

Tercero.- Aprobada la Ley del Principado de Asturias 2/2024, de 30 de abril, de Impulso Demográfico, publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el 10 de mayo de 2024, que ha entrado en vigor el pasado 11 de mayo, procede modificar el Plan Normativo de la Administración del Principado de Asturias para 2024 para incorporar diversas iniciativas normativas vinculadas al desarrollo y aplicación de dicha ley.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO

Cuarto.- Esta Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo considera oportuno incluir la propuesta de decreto de regulación del Observatorio y Consejo Social para el Reto Demográfico en el Principado de Asturias, así como la propuesta de Decreto de zonificación demográfica del Principado de Asturias.

En el primer caso se trata de regular las funciones, composición y régimen de funcionamiento de este órgano creado por la Ley del Principado de Asturias 2/2024, de 30 de abril; y, en el segundo caso, se pretende aprobar el indicador sintético de estado demográfico y la zonificación demográfica del Principado de Asturias.

Quinto.- La Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo plantea incluir la propuesta de decreto por el que se regula el procedimiento para la declaración estratégica de la formación profesional.

El objetivo perseguido es fomentar y consolidar un empleo de calidad dotando de formación profesional estratégica a proyectos empresariales que sean de especial interés para la región y para el desarrollo socioeconómico de Asturias.

En virtud de lo expuesto, procede modificar el apartado II del Anexo del Plan Normativo de la Administración del Principado de Asturias para 2024, para la incorporación de las iniciativas normativas propuestas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2024 se aprobó el Plan Normativo de la Administración del Principado de Asturias para 2024.

Segundo.- En los dispositivos segundo y tercero de dicho Acuerdo se autoriza a la Consejera de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo para modificar, mediante la oportuna Resolución, previa propuesta motivada de la Consejería competente por razón de la materia normativa, el Plan Normativo aprobado.

Dicha modificación se constituye como requisito previo para la tramitación de las propuestas normativas no incluidas en el Plan.

Tercero.- Las modificaciones acordadas serán publicadas en el Portal de Transparencia en un plazo no superior a diez días y puestas en conocimiento del Consejo de Gobierno en el mes siguiente a su adopción.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la segunda modificación del Plan Normativo de la Administración del Principado de Asturias para 2024, mediante la incorporación, en el apartado II de su Anexo, "Previsión iniciativas legales y reglamentarias", de las siguientes iniciativas normativas:

Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo

Se añade

Norma proyectada	Objeto de la norma	Previsión inicio expediente
Decreto de regulación del Observatorio y Consejo Social para el Reto Demográfico en el Principado de Asturias.	Regular las funciones, composición y régimen de funcionamiento del Observatorio y Consejo Social para el reto demográfico, órgano creado por la Ley del Principado de Asturias 2/2024, de 30 de abril, de Impulso Demográfico.	Segundo Trimestre.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,
RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO

Decreto de zonificación demográfica del Principado de Asturias	Aprobar el indicador sintético de estado demográfico y la zonificación demográfica del Principado de Asturias.	Segundo Trimestre.
--	--	--------------------

Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo

Se añade:

Norma proyectada	Objeto de la norma	Previsión inicio del expediente (por trimestre)
Decreto por el que se regula el procedimiento para la declaración estratégica de la formación profesional	Establecer el procedimiento para la declaración como estratégica de la formación profesional vinculada a proyectos empresariales de especial interés en la región y orientada al fomento y consolidación de empleo de calidad y que permita combinar la cualificación profesional de las personas trabajadoras incluidas en el proyecto con la creación de empleo y la ruptura de estereotipos de género	Cuarto trimestre

Segundo.- Dar traslado de la presente resolución a las Consejerías proponentes.

Oviedo, 31 de mayo de 2024.
LA VICEPRESIDENTA,
CONSEJERA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO,
IGUALDAD Y TURISMO

Gimena Llamedo González